

SCI-1712-2020

Comunicación de acuerdo

- Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector
- PhD. Rony Rodríguez Barquero, Integrante
Consejo Institucional
- M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador
Comisión de Planificación y Administración
- Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador
Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles
- De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional
- Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3195 Artículo 9, del 09 de diciembre de 2020. Incorporación del Dr. Rony Rodríguez Barquero a las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Tribunal Institucional Electoral, mediante oficio TIE-253-2020, fechado 29 de mayo 2020, comunica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 863-2020, celebrada el 27 de mayo 2020, en el cual se indica:

“ ...
4. El 21 de mayo de 2020, el TIE recibe el oficio DCND-152-2020, con esa misma fecha emitida por el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Miembro del Consejo Institucional, donde informa que, a partir del 01 de octubre de 2020, se acogerá a su pensión.
...”

Por tanto, el TIE acuerda:

1. *Informar a la Comunidad Institucional que, a pesar de la pandemia COVID-19 y amparado en los principios de necesidad, razonabilidad, oportunidad y eficiencia, con el fin de que el Consejo Institucional mantenga el cuórum estructural para que pueda seguir sesionando válidamente y así proteger la continuidad de los servicios Institucionales, el TIE publicará el 01 de junio de 2020, el cronograma para la elección de un miembro titular del sector docente de un Campus Tecnológico Local o de un Centro Académico ante el Consejo Institucional, para el período comprendido del 02 de octubre de 2020 hasta el 30 de junio de 2022.*
...”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3195 Artículo 9, del 09 de diciembre de 2020

Página 2

2. El Tribunal Institucional Electoral (TIE) en la sesión extraordinaria Núm. 894-2020, celebrada el 16 de setiembre de 2020, por medio de videoconferencia en la plataforma ZOOM, al ser las diecisiete horas, conoce el oficio R-957-2020 con fecha 16 de setiembre de 2020, recibido vía correo electrónico a las 16:45 horas, donde se comunica la orden sanitaria del Ministerio de Salud, por tanto el TIE acuerda: 1. Suspender la elección de un representante docente de un Campus Tecnológico Local o de un Centro Académico ante el Consejo Institucional, para el periodo del 02 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2022.
3. Mediante oficio TIE-0484-2020, el Tribunal Institucional Electoral comunica el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 907-2020, del 04 de noviembre 2020, sobre la reactivación de procesos electorales suspendidos debido a la orden sanitaria N° MS-DRRSCE-ARSC-OS-4454-2020, entre los que se cita la Elección de un representante titular del sector docente de un Campus Tecnológico Local o de un Centro Académico ante el Consejo Institucional, para el período comprendido del 02 de octubre de 2020 hasta el 30 de junio de 2022.
4. Dicha elección se llevó a cabo el jueves 26 de noviembre del 2020, resultando electo el Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, según comunicado oficial del Tribunal Institucional Electoral TIE-0534-2020.
5. El representante titular del sector docente de un Campus Tecnológico Local o de un Centro Académico ante el Consejo Institucional, fue juramentado por el Tribunal Institucional Electoral el 08 de diciembre del 2020, asumiendo funciones a partir del 09 de diciembre del 2020 hasta el 30 de junio del 2022.
6. El Artículo 5 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dispone: *“Las personas integrantes del Consejo Institucional que tengan relación laboral con el Instituto exceptuando al Rector, deben formar parte como mínimo en una Comisión Permanente del Consejo, y en forma equitativa en comisiones especiales, cuando corresponda.”*
7. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2829, Artículo 8, del 24 de julio del 2013, aprobó la Reforma Integral del Reglamento del Consejo Institucional y en los Artículos 20, 21 y 22 reza:

“ARTÍCULO 20

Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según su competencia:

- a. *Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia, carreras y programas académicos.*
- b. *Los convenios con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros que le corresponda, según lo estipulado en el Reglamento respectivo.*
- c. *Las propuestas de establecimiento de requisitos para los grados y títulos académicos que otorgue el Instituto, previa consulta al Consejo de Docencia o Consejo de Posgrado, según corresponda.*
- d. *Los Informes en los procesos de Autoevaluación con miras a la Acreditación y Re acreditación de carreras.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3195 Artículo 9, del 09 de diciembre de 2020

Página 3

- e. *Atender en primer instancia las funciones asignadas al C.I. en el Reglamento de Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec*
- f. *Atender los asuntos relacionados con la extensión y vinculación del ITCR con la sociedad.*
- g. *Atender los asuntos relacionados con la investigación del ITCR.*
- h. *Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional.*
Todos estos asuntos se consideran de fondo

Artículo 21

Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:

- a. *Los Planes de corto, mediano y largo plazo del Instituto, en lo que respecta a formulación, modificaciones y evaluaciones.*
- b. *Las propuestas sobre asuntos de planificación institucional.*
- c. *La creación, modificación y eliminación de plazas.*
- d. *Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia en el ámbito de su competencia.*
- e. *Las licitaciones públicas según lo estipulado en la normativa existente.*
- f. *Los convenios con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros que le corresponda, según lo estipulado en el reglamento respectivo.*
- g. *Las propuestas de Enajenación o Venta de Bienes del Instituto.*
- h. *Los fondos provenientes de convenios, donaciones y otras formas de ingresos no contemplados en el artículo 132 del Estatuto Orgánico.*
- i. *Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional.*
Todos estos asuntos se consideran de fondo.

Artículo 22

Son funciones específicas de la Comisión de Estatuto Orgánico:

- a. *Analizar las propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.*
- b. *Analizar las solicitudes de interpretación de textos del Estatuto Orgánico, según su competencia.*
- c. *Proponer al Consejo Institucional las modificaciones estatutarias que considere pertinentes.*
- d. *La propuesta de creación, modificación o derogatoria de los reglamentos generales del Instituto, según su competencia*
- e. *Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional.*
Todos estos asuntos se consideran de fondo”

8. Es imperativo integrar al Ph.D. Rony Rodríguez Barquero en las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional.

SE ACUERDA:

- a. Integrar las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional, de la siguiente manera:

a.1. Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3195 Artículo 9, del 09 de diciembre de 2020

Página 4

M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández
M.S.O. Miriam Brenes Cerdas
Dr. Gerardo Meza Cascante
Sr. Roy Barrantes Rivera
Dr. Rony Rodríguez Barquero

a.2 Comisión Permanente de Estatuto Orgánico

Dr. Gerardo Meza Cascante
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
MAE. Nelson Ortega Jiménez
Srita. Nohelia Soto Jiménez

a.3 Comisión Permanente de Planificación y Administración

M.A.E. Nelson Ortega Jiménez
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde
M.S.O. Miriam Brenes Cerdas
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Sr. Alcides Sánchez Salazar
Dr. Rony Rodríguez Barquero

b. Comunicar. ACUERDO FIRME.

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars